"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 016 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 22 MAR 2016

VISTO: Comunicación electrónica institucional del Jefe Zonal de fecha 22 de marzo del 2016, el Oficio Circular N° 007-2016-SUNARP-OGPP de fecha 11 de marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Oficio Circular N° 007-2016-SUNARP-OGPP de fecha 11 de marzo del 2016, la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP, ha convocado a los encargados de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto a participar en la Reunión de Trabajo, a efectos de afinar los avances realizados por las Zonas Registrales, enmarcados en los lineamientos impartidos en el Oficio Circular N° 006-2006-SUNARP/OGPP referido a la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual 2017-2019 de la SUNARP y los lineamientos para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2017, el cual se desarrollará en la ciudad de Lima los días martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2016;

Que, el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, participará de la convocatoria a la Reunión de Trabajo, conforme lo expuesto en el considerando precedente los días 22 y 23 de marzo del 2016;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo expresado en los parágrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ, las funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo, en adición a sus funciones de Auxiliar Administrativo-Responsable de Patrimonio, por los días martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2016, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Oficina;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, *concluye que <u>están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios</u>*; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Articulo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 048-2016-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura del Lic.**SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ**, en las funciones de Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, los días martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2016, en adición a sus funciones de Auxiliar Administrativo - Responsable de Patrimonio, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

Abog. Antonio Gamarra Salinas
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

SUNARP Zona Registral N° IV Asesor Legal Sede Iquitos

AL/PARG
cc. Arch